|  |
| --- |
| De la Comisión de Desarrollo Social, la que contiene punto de acuerdo: Por el que solicita al Poder Ejecutivo Federal un informe sobre cuáles fueron las condiciones que incidieron para que el objetivo, el mecanismo de acceso, la población destinataria y el mecanismo de otorgamiento de los apoyos, fueran delimitados en los términos en que los prevé el “Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo”. |
| ***FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA. Documento Aprobado*** |
|  |
|  |
| **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA AL PROGRAMA PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL DENOMINADO “COMPUAPOYO”**  **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL HONORABLE ASAMBLEA:**  A la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA AL PROGRAMA PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL DENOMINADO “COMPUAPOYO”,** presentada por el Senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 90 fracción IX, 94, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 117, 182, 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los siguientes:  **I. ANTECEDENTES**  1.- Con fecha 27 de marzo de 2012, el Senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo relativo al Programa para reducir la Brecha Digital CompuApoyo.  2.- En la Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores instruyó que la proposición fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen correspondiente.  3.- Los miembros de esta Comisión de Desarrollo Social, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:  **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**  Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en los resolutivos del punto de acuerdo que a la letra señala:  ***“PRIMERO****. El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que tenga a bien instruir al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a la brevedad, remita a esta Soberanía un informe detallado, sobre cuales fueron las condiciones que incidieron para que el objetivo, el mecanismo de acceso, la población destinataria y el mecanismo de otorgamiento de los apoyos, fueran delimitados en los términos en que los prevé el Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo.*  ***SEGUNDO.*** *El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General del organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a integrarse y participar en la mesa de trabajo que al efecto instale la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, para transparentar, consolidar, ampliar y alcanzar los fines que persigue el Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo, y para garantizar que el mismo no será orientado a incidir en el proceso electoral que vive la República”.*  **III. CONSIDERACIONES**  1. Comenta el Senador Castro Trenti que uno de los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las vías y medios de comunicación y de transporte, con el propósito de conectar a las regiones menos desarrolladas, abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables, es decir, el conseguir la igualdad de oportunidades.  2. Señala el proponente del punto de acuerdo, que la cobertura de los servicios y la promoción del uso optimo de la infraestructura instalada en el país, genera que la población tenga un mayor acceso a la información y una mayor diversidad de servicios pero en especial se debe buscar que esto impere en zonas urbanas y también en las zonas rurales de escasos recursos.  3. Describe el proponente que, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) facilitan el acceso igualitario a las diversas plataformas de servicios digitales para ofrecer diversas oportunidades a la población.  4. Por otro lado, señala el autor de la proposición a estudio, que el pasado mes de enero del año en curso, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes suscribió un documento llamado “Acciones para el Fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación” con el propósito de que dicha dependencia pudiera reducir la brecha digital entre la población de bajos ingresos, mediante la implementación de mecanismos de financiamiento para la adquisición de equipo de computo y la contratación del servicio de internet.  5. Derivado de lo anterior, señala el Senador Castro Trenti, que el pasado 6 de marzo del presente año, el Ejecutivo federal puso en marcha el Programa “CompuApoyo” para fomentar la conectividad de la población a través de la adquisición de equipos de computo y el acceso a internet a las familias de menores ingresos, mediante el otorgamiento de un apoyo no recuperable y apoyo al financiamiento.  6. Señala el Senador Castro Trenti que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes suscribió en el mes de enero del año que transcurre, un documento denominado "Acciones para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación", en cuyo apartado 7.3.4 establece **que resulta necesario promover el uso intensivo de computadoras e Internet en los hogares**, y que dicha dependencia de la administración pública centralizada, **buscaría la forma para reducir la brecha digital** **entre la población de bajos ingresos**, a través de mecanismos de financiamiento para la adquisición de equipo de cómputo y la contratación del servicio de Internet.  7. De igual forma señala el proponente que el 6 de marzo del presente año, el Presidente de la República dio a conocer la puesta en marcha del Programa *“CompuApoyo”* con el que **se busca fomentar la conectividad de la población a través de la adquisición de equipos de cómputo y el acceso a Internet a las familias de menores ingresos, mediante el otorgamiento de un apoyo no recuperable y apoyo al financiamiento, contribuyendo así con la disminución de la brecha digital existente en México**.  8. Menciona el Senador proponente que los Lineamientos del Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo y del Manual de Operación del Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo, para el mecanismo de acceso a través del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del año en curso, se otorgará un apoyo y financiamiento para adquirir una computadora, siendo beneficiados los **trabajadores formales** cuyo ingreso mensual sea menor a 9 mil 474 pesos (cinco salarios mínimos) y que sean sujetos de crédito FONACOT, además de que también deben de cumplir con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en el Manual de Operación del Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo, por lo que se les dará un apoyo de mil pesos y el citado crédito tendrá una tasa preferencial de 12% anual, para que puedan comprar un equipo de cómputo con un valor de hasta 6 mil 500 pesos.  9. Asimismo, comenta el autor de la proposición que a través del citado programa se otorga también un apoyo y tarifa preferencial para conectarse al Internet, ya que el Gobierno Federal otorgará a cada beneficiario un apoyo no recuperable que consistirá en una aportación del Gobierno Federal de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), equivalente a la renta por un mínimo de tres meses, que deberá destinarse exclusivamente para la contratación del servicio de Internet por un año, el cual deberá cumplir con un conjunto de especificaciones técnicas mínimas, para lo cual, se ha acordado una tarifa preferencial de 99 pesos mensuales con diversos operadores.  10. El Senador Fernando Castro Trenti recalca que **solo serán beneficiarios de dicho programa** **los Trabajadores con acceso a crédito del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)** y para acceder a los beneficios del citado programa, los trabajadores deberán de requisitar una solicitud de acceso al mismo y presentarla en los establecimientos comerciales afiliados al INFONACOT que hayan sido determinados para tal efecto, así como cumplir con la normatividad vigente del citado instituto en materia de otorgamiento de crédito, por lo que de acuerdo a los Lineamientos del Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo, solo podrán tener acceso a dicha apoyo de financiamiento, trabajadores que cuenten con una antigüedad mínima de 18 meses en su fuente de trabajo, además de que el citado crédito se otorgará sin enganche, aval o garantía y el descuento se realizará vía nómina.  11. El Senador Castro Trenti señala que de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a junio de 2011, México es el penúltimo lugar en cuanto a suscriptores de banda ancha fija entre los 34 miembros de este organismo con un 10.9%, mientras que Holanda que ocupa el primer sitio, con un 38.5% y el promedio entre los países miembros de dicho organismo es de 25.1%. Respecto a suscriptores de banda ancha inalámbrica, México ocupa el último lugar con 0.5% y el primer lugar lo ocupa Corea del Sur con 99.3%, y una penetración promedio en la OECD de 48%. En el mismo sentido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) reporta que los usuarios de Internet en México, es de 31 por cada 100 habitantes y que las suscripciones a Internet por una red de servicio fijo es de 10 por cada 100 habitantes, por lo que para que nuestro país se pueda ubicar por lo menos entre la media de los países de la OCDE, se necesitaría de la implementación de una política pública que llevara la banda ancha a casi cuarenta millones de personas, por lo que se estima que el Programa CompuApoyo puede ser un buen comienzo para alcanzar dicha meta.  12. Continua señalando el Senador Castro que respecto a la brecha de penetración geográfica en territorio nacional, el Ejecutivo Federal ha comentado que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010 sólo 30 por ciento de los hogares contaban con computadora y sólo 22 por ciento tenían acceso a Internet, pero no se ha señalado el hecho de que la brecha digital de mayor relevancia es la que existe entre zonas urbanas y no urbanas y el Programa CompuApoyo excluye a las 14 millones de personas que se estiman laboran en la economía informal, el 30% de la población ocupada.  13. Comenta el proponente que el Programa CompuApoyo debió haberse implementado desde comienzos de la presente administración y se debió permitir una gama más amplia de sectores beneficiarios de la población, ya que solo se limita a prestar el apoyo y financiamiento para adquirir una computadora a los trabajadores formales que puedan comprobar un ingreso mensual menor a los 9 mil 474 pesos (5 salarios mínimos); a quienes se les da un apoyo de mil pesos y un crédito FONACOT con una tasa preferencial del 12% anual para que puedan comprar un equipo de cómputo hasta por un valor de 6 mil 500 pesos, y es el caso que de acuerdo a las cifras del INEGI, la población que se emplea en actividades informales –13 millones y medio de personas— ya rebasó al total de aquellos trabajadores que se encuentran en el sector formal, **lo cual significa que los mexicanos que trabajan fuera de la formalidad no serán aptos de recibir ningún beneficio del programa**.  14. El proponente indica que el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no deben de perder de vista que la mayor penetración de las redes de acceso a Internet en localidades rurales y de bajos ingresos, la mayor calidad de la educación, el menor grado de desigualdad en el ingreso y mayores fuentes de empleo son factores que contribuyen al cierre total de la brecha digital geográfica y estima que el programa para reducir la Brecha Digital, no debe de dejar fuera de su cobertura a aquellos jóvenes que no están incorporados al estudio ni a actividades productivas, para apostar por el espíritu creativo de este sector de la sociedad.  15. El Senador proponente estima que el Programa “Compuapoyo” beneficiará a 1.7 millones de mexicanos, pero recalca que sería más amplio y benéfico, incluir a los estudiantes, a aquellos que dependen para subsistir de un trabajo en el sector informal y a las localidades no urbanas, por ello, resulta necesario ampliar su alcance y transparentar su manejo, por lo que dicho programa por sí solo, no resuelve la problemática y su entrada en vigor en tiempos muy cercanos a las elecciones, podría interpretarse como una acción para la obtención de votos.  16. Concluye el Senador Castro Trenti diciendo que el objetivo de reducir la brecha digital debe ser una prioridad para el Gobierno Federal, sin embargo, las acciones a seguir y la población destino del Programa “Compuapoyo”, deben ser ampliados, a este respecto, los actores de responsabilidad pública deben de hacer un esfuerzo para que a pasar de que nos encontremos en pre electorales, se cumpla a cabalidad con el objeto de dicho programa.  17. Los miembros de esta Comisión Dictaminadora coinciden con las inquietudes del Senador Fernando Castro Trenti que dan pie a los resolutivos de su proposición con punto de acuerdo, por lo que consideran que resulta procedente solicitar al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que remita a esta Soberanía un informe detallado, sobre cuáles fueron las condiciones que incidieron para que el objetivo, el mecanismo de acceso, la población destinataria y el mecanismo de otorgamiento de los apoyos, fueran delimitados en los términos en que los prevé el **Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo**.  18. De igual forma, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que resulta procedente realizar un exhorto al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General del organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para que se integren y participen en una mesa de trabajo que al efecto instale la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, para transparentar, consolidar, ampliar y alcanzar los fines que persigue el **Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo**, y para garantizar que el mismo, no será orientado a incidir en el proceso electoral que vive la República.  19. Por todo lo anterior, la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:  **PUNTO DE ACUERDO**  **PRIMERO**. El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que tenga a bien instruir al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a la brevedad, remita a esta Soberanía un informe detallado, sobre cuáles fueron las condiciones que incidieron para que el objetivo, el mecanismo de acceso, la población destinataria y el mecanismo de otorgamiento de los apoyos, fueran delimitados en los términos en que los prevé el **Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo**.  **SEGUNDO**. El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General del organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a integrarse y participar en la mesa de trabajo que al efecto instale la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía, para transparentar, consolidar, ampliar y alcanzar los fines que persigue el **Programa para Reducir la Brecha Digital-CompuApoyo**, y para garantizar que el mismo, no será orientado a incidir en el proceso electoral que vive la República.  Dado en el pleno del Senado de la República a los 11 días del mes de marzo de 2012.  **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** |